



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, para que, a través del Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y Ente Nacional de Comunicaciones, tome las medidas necesarias para garantizar la conectividad de todos los estudiantes y docentes pertenecientes a todos los niveles de educación en las escuelas de gestión pública y privada rurales del país en virtud de la emergencia sanitaria existente por la propagación del Coronavirus (COVID-19).



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Debido al contexto mundial de pandemia del COVID-19, la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, teniendo en cuenta la suspensión de las clases en escuelas primarias y secundarias en todo el País, que ha modificado todas las previsiones y expectativas que se tenían para el presente año escolar, poniéndolas en el terreno de la incertidumbre e inseguridad sobre su propia existencia o viabilidad, sería imprescindible que el Gobierno Nacional tome las medidas necesarias para garantizar la conectividad de la totalidad de estudiantes y docentes de las escuelas rurales del país.

Como representantes del pueblo de la Nación escuchamos o leemos a diario a numerosos padres y docentes de escuelas rurales en cada uno de nuestros distritos, los cuales tienen diversas dificultades para poder garantizar la enseñanza plena de los niños, niñas y adolescentes que concurren a dichos establecimientos y, que por motivos del aislamiento social y obligatorio, no pueden hacerlo.

Tales dificultades son diversas: problemas de conectividad, problemas económicos que impiden el acceso a aquellos que cuentan con medios técnicos y falta de acceso a la tecnología necesaria. Sin conexión a internet y medios electrónicos, como los anteriores mencionados, la educación a distancia se torna imposible y lejana. La crisis económica en la que han incurrido miles de familias producto de la situación actual les impide acceder a un celular con crédito, o una computadora, para poder mandar la tarea que un docente les asigna. Si bien existe el compromiso tanto de padres, estudiantes y docentes para poder sobrellevar la situación, los mismos se ven imposibilitados por cuestiones que podrían solucionarse si el Gobierno Nacional tomara partida en el asunto garantizando que, tanto docentes como estudiantes, accedan a los medios tecnológicos necesarios para poder desarrollar sus actividades de manera normal.

El Gobierno Argentino debe velar para que todos los individuos para que puedan tener acceso a la educación. El Estado tiene la obligación de educar a todas las personas que habitan su territorio, y los padres deben asumir este compromiso para que sus hijos e hijas reciban una educación de calidad, por esta razón es de interés nacional. Todos los seres humanos necesitamos un aprendizaje



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

que nos permita obtener un desarrollo de nuestra personalidad e identidad, capacidades físicas e intelectuales, para poder crecer e integrarnos socialmente. Así, la educación ofrece a adultos y niños desfavorecidos una oportunidad para salir de la pobreza. Es, por tanto, una herramienta fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de todas las poblaciones del mundo, y es la fuente principal para que una nación alcance su pleno desarrollo.

La educación es de vital importancia para el desarrollo de una nación, por lo tanto debe ser garantizada para todos los habitantes, independientemente del lugar en que habiten dentro del territorio argentino, y es por ello que concebimos a la educación como un derecho universal y de orden público, de cuya guarda es responsable internacionalmente el Estado Nacional por las declaraciones y tratados que nuestro país ratificó, a saber:.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 estableció en su art. 1 que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. En su art. 26 expresa también que toda persona tiene derecho a la educación. Y se la considera a la misma como un derecho universal. Esta declaración reúne el espíritu y valor de los derechos fundamentales como principio clave para asegurar la dignidad de las personas sin discriminación.

Por eso, aún en tiempos de emergencia sanitaria, aislamiento social, preventivo y obligatorio, debido al contexto de pandemia del COVID-19, establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y sin conocimiento certero de cuándo se levantará el mismo, el Gobierno Nacional debe garantizar la educación de todos sus habitantes, ya que existen actualmente herramientas suficientes que permiten que ese derecho tan importante pueda llegar a más argentinos. Por ello planteamos como prioritaria la conexión a internet en todas las ciudades y pueblos del país, y el acceso a dispositivos tecnológicos para todos los estudiantes, alumnos y docentes de los establecimientos educativos.

Son las escuelas rurales alejadas de los centros urbanos las que sufren mayormente las consecuencias. La mayoría de los estudiantes rurales se ven imposibilitados de acceder a los recursos tecnológicos que les permiten aprender y seguir educándose en tiempos de aislamiento social, ya que sus padres se enfrentan al perverso dilema de elegir entre el acceso a una alimentación saludable o a la educación. No todas las familias están en condiciones de acogerse a la modali-



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

dad de enseñanza virtual, debido a que los sistemas de conexión a internet en las zonas rurales no son suficientes y no funcionan en comparación con los centros urbanos.

Esto genera que se acentúen las diferencias en los niveles de enseñanzas, no solo entre las escuelas rurales y las escuelas urbanas, sino también dentro del mismo grado, quienes más avanzan son quienes tienen acceso a la tecnología y más recursos económicos, y aquellos estudiantes que cuentan con padres más comprometidos.

Crear en estos tiempos que todos los niños y adolescentes de zonas rurales pueden acceder a este tipo de educación es vivir alejado de la realidad. Muchos no cuentan con celulares inteligentes, mucho menos una computadora. Muchos de los que si cuentan con los dispositivos, no cuentan con dinero para poder pagar su acceso a la red. Y otros incluso aunque lo hicieran, en el sector no hay señal de internet para poder conectarse. Mientras hay otros que si bien gozan de acceso a equipos tecnológicos, no cuentan con la cantidad necesaria de puntos de acceso: hogares con un solo teléfono celular o computadora no son suficientes en tiempos de confinamiento, donde la vida se desarrolla casi en su totalidad dentro del hogar.

Por tal motivo, y dado el particular contexto que estamos viviendo es indispensable que el Poder Ejecutivo Nacional garantice la conectividad de los Estudiantes y Docentes de todas las Escuelas Rurales del País.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento y aprobación de mis pares al presente Proyecto de Resolución.

Autora del Proyecto: Diputada Lidia Inés Ascárate

Cofirmantes: Diputado José Manuel Cano, Diputado Domingo Luis Amaya, Diputada Brenda Lis Austin, Diputada Ana Carla Carrizo, Diputado Jorge Ricardo Enriquez, Diputado Maximiliano Ferraro, Diputada Ximena García, Diputada Gabriela Lena, Diputada Josefina Mendoza, Diputado Diego Matías Mestre, Diputada Claudia Najul, Diputada Dina Rezinovsky, Diputado José Luis Riccardo, Diputado Facundo Suarez Lastra.